



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LUZ MARCELA ROBAYO MAHECHA
DEMANDADO:	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ FLOREZ
RADICACIÓN:	2023-00092
PROVIDENCIA:	N 908
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (26/abr./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación electrónica al demandado, surtida hasta el 23 de febrero de 2023, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda. De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificada al demandado desde el 23 de febrero de 2023, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ FLOREZ.
- ✓ **DECLARACIÓN DE PARTE:** De la señora LUZ MARCELA ROBAYO MAHECHA.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - DORYS YANNET ROBAYO MAHECHA.
 - JOHAN ALEXANDER RAMÍREZ ROBAYO.
- ✓ **ENTREVISTA:** Del menor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ROBAYO, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

b. Por parte del demandado: No presento contestación:

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **veintiséis (26) de abril de 2023 a las 11:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
*Bogotá D.C., hoy 27 de marzo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 14*
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA